ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MN-ESAL-005-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOBSA Y LA ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACÁ

Entre los suscritos a saber, **HELVER RICARDO GRANADOS GUAUQUE,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.181.916 expedida en Sogamoso, Boyacá, en calidad de Alcalde del Municipio de Nobsa, Boyacá, elegido para el periodo constitucional 2024 – 2027, en las elecciones públicas llevadas a cabo el día 29 de octubre de 2023, cargo para el cual tomó posesión en la Notaria Única del Circulo de Nobsa, Boyacá, el 16 de diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE NOBSA,** Boyacá, con NIT 891.855.222-0, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y por la otra **DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.809.679 de Nobsa (Boyacá), obrando en nombre y representación legal de la **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ,** con NIT. 826.001.462-0 quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO,** hemos convenido suscribir la presente **Adición No. 1 y Prórroga No. 1** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MN-ESAL-005-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el **MUNICIPIO DE NOBSA** y la ESAL **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ,** suscribieron el **Convenio de Asociación No. MN-ESAL-005-2025** el 02 de abril de 2025, cuyo objeto corresponde a: "***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027***", por valor de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.085.014.762,00) M/CTE.**

2. Que el aludido Convenio se pactó por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del **ACTA DE INICIO**, la cual se suscribió el **tres (3) de abril de dos mil veinticinco (2025)**, es decir, hasta el **dos (2) de octubre de dos mil veinticinco (2025).**

3. Que el supervisor del contrato, mediante **radicado No. SCPT No. 170-382** de fecha del 24 de septiembre de 2025, remitió a la Secretaría General de Contratación Pública la **justificación de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Convenio de Asociación No. MN-ESAL-005-2025,** junto con los documentos que forman parte integral del trámite.

4. Que en virtud del Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en laconsecución de dichos fines.

5. Que en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual *"Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla*

inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particularesde la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

6. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, contempla que en virtud del principio de responsabilidad *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger losderechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".*

7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

8. Que frente a la modificación de los contratos estatales, la Corte Constitucional en sentencia de Unificación ha determinado que: *"Las adiciones contractuales son modificaciones del contrato en ejecución. Esas modificaciones sólo pueden hacerse respecto del valor del contrato y no más allá del 50% del valor inicial"* [1], así mismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 ha indicado que: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*[2]

9. Que de modo tal que conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es clara la posibilidad de adicionar los contratos hasta en 50% más del valor del contrato inicial, tal como lo dispone la norma transcrita: "(...) *PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

10. Que en el mismo sentido, a través de Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que *"(...) la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato".*

11. Que a su vez, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: *"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en*

[1] Corte Constitucional, Sentencia de Unificación SU214 de 2022.

[2] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1952.

aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".

12. Que tal como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado; siendo imperioso señalar que respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para dicha modificación, no obstante, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la prórroga en los términos de éstos.

13. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a **Adicionar y Prorrogar** el **Convenio de Asociación No. MN-ESAL-005-2025**, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: VALOR ADICIONAL: Se modifica la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR** del **Convenio de Asociación No. MN-ESAL-005-2025**, en el sentido de adicionar el valor establecido en ella, hasta en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($462.067.296) M/CTE**, en consecuencia, el nuevo valor total del **Convenio** asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.547.082.058,00) M/CTE**, distribuida de conformidad con las cantidades y valores establecidos en el **Anexo No. 1** al presente modificatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGA: Se modifica la **CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION** del **Convenio de Asociación No. MN-ESAL-005-2025**, en el sentido de prorrogar el mismo en **DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**, así:

> **"*CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION. El plazo estimado para el cumplimento del convenio es OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de requisitos de ejecución del convenio.***"

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO cancelará el valor del **ADICIONAL No. 1** con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 250922-3 del 22 de septiembre de 2025, el cual se afectará así:

CDP N°	DESCRIPCIÓN	VALOR A AFECTAR
	RUBRO	2.3.2.02.02.009.39

CDP N°	DESCRIPCIÓN		VALOR A AFECTAR
250922-3 del 22/09/2025	NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	
	CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
	VALOR	$ 82.552.071,00	$ 82.223.482,00
	RUBRO	2.3.2.02.02.009.39	
	NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	
	CODIGO FUENTE	1.2.4.3.02 SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	
	VALOR	$ 11.718.529,00	$ 11.718.529,00
	RUBRO	2.3.2.02.02.009.39	
	NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	
	CODIGO FUENTE	1.3.3.11.10 R.B. RETIROS FONPET	
	VALOR	$ 152.782.679,00	$ 152.782.679,00
	RUBRO	2.3.2.02.02.009.39	
	NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	
	CODIGO FUENTE	1.3.3.8.03 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
	VALOR	$ 118.098.792,00	$ 118.098.792,00
	RUBRO	2.3.2.02.02.009.40	
	NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL 60%	
	CODIGO FUENTE	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS	
	VALOR	$ 24.973.858,00	$ 24.973.858,00
	RUBRO	2.3.2.02.02.009.40	
	NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL 60%	
	CODIGO FUENTE	1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS	
	VALOR	$ 72.269.956,00	$ 72.269.956,00
VLOR TOTAL		$462.395.885,00	$462.067.296,00

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS Y ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías y el pago de las Estampillas correspondientes, constituidas con ocasión al **Convenio** principal y la presente **Adición No. 1 y Prórroga No. 1**

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1 se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere de su registro Presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES ANTERIORES: Las demás disposiciones del **Convenio de Asociación No. MN-ESAL-005-2025**, no modificadas expresamente por el presente documento, continuarán vigentes en todo su contenido.

Para constancia se firma en el municipio de Nobsa, en la fecha indicada en la plataforma SECOP II.

Para el perfeccionamiento del presente documento se requiere la firma de las partes, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2R12 y lo dispuesto en el Decreto 4170 de 2011, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, se constituye en una plataforma en línea que permite la publicación y suscripción de contratos electrónicos, por lo que para efectos de perfeccionar este contrato, se requiere la aprobación electrónica de las partes en SECOP II, la cual surte plenos efectos jurídicos, conforme a lo dispuesto normativamente.

Elaboró: Miguel Angel Fonseca Barrera – Abogado SGCP
Aprobó: Laura Gisselle Peña Rivera – Secretaria SGCP

ANEXO No. 1 - ADICIONAL N° 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MN-ESAL-005-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL"

CONDICIONES INICIALES							ADICION N° 1				CONDICIONES ACTUALIZADAS: CONTRATO INICIAL + ADICION N° 1			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD HORAS (MES) (A)	MESES (B)	VALOR UNITARIO HORA (C)	VALOR TOTAL D= A x B x C	CANTIDAD HORAS (A)	MESES	VALOR UNITARIO HORA (B)	VALOR TOTAL D= A x B	CANTIDAD HORAS (A)	MESES	VALOR UNITARIO HORA (B)	VALOR TOTAL D= A x B
A. ESCUELA FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL							**A. ESCUELA FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL**				**A. ESCUELA FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL**			
1. PROCESOS SINFÓNICOS							**1. PROCESOS SINFÓNICOS**				**1. PROCESOS SINFÓNICOS**			
1.1	DIRECTOR BANDA SINFÓNICA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	118	6	$ 57.350	$ 40.603.800	315	2 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 18.065.250	1023	8 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 58.669.050
1.2	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	6	$ 57.350	$ 27.528.000	213	2 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 12.215.550	693	8 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 39.743.550
1.3	PROCESO DE PREBANDA, TALLER DE CORNO FRANCÉS Y FLISCORNO ALTO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	86	6	$ 40.145	$ 20.714.820	229	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 9.193.205	745	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 29.908.025
1.4	TALLER DE CLARINETE, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 40.145	$ 14.452.200	160	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 6.423.200	520	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 20.875.400
1.5	TALLER DE FLAUTA TRAVERSA Y SAXOFÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	90	6	$ 40.145	$ 21.678.300	240	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 9.634.800	780	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 31.313.100
1.6	TALLER DE BARÍTONO, TUBA Y TROMBÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	6	$ 40.145	$ 19.269.600	213	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 8.550.885	693	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 27.820.485
1.7	TALLER DE VIOLÍN Y VIOLA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 40.145	$ 12.043.500	133	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 5.339.285	433	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 17.382.785
1.8	TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 40.145	$ 12.043.500	133	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 5.339.285	433	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 17.382.785
1.9	DIRECTOR CAMERATA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 40.145	$ 14.452.200	160	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 6.423.200	520	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 20.875.400
1.10	TALLER DE TROMPETA Y PERCUSIÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	90	6	$ 40.145	$ 21.678.300	240	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 9.634.800	780	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 31.313.100
1.11	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 40.145	$ 16.860.900	0	0	$ 0	$ 0	420	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 16.860.900
					1. PROCESO SINFONICO	$ 221.325.120			1. PROCESO SINFONICO	$ 90.819.460			1. PROCESO SINFONICO	$ 312.144.580
2. ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO							**2. ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO**				**2. ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO**			
2.1	CHIRIMÍA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	6	$ 40.145	$ 19.269.600	213	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 8.550.885	693	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 27.820.485
2.2	MÚSICA ANDINA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.989	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.989	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.989	$ 16.103.880
2.3	PERCUSIÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	67	6	$ 34.410	$ 13.832.820	179	2 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 6.159.390	581	8 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 19.992.210
2.4	MÚSICA LLANERA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.989	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.989	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.989	$ 16.103.880
2.5	MÚSICA CARRANGUERA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.989	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.989	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.989	$ 16.103.880
2.6	CORAL NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.989	$ 9.290.700	133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877	433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577
2.7	CORAL CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700	133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877	433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577
2.8	CANTO: CORAL Y SOLISTAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 57.350	$ 24.087.000	187	2 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 10.724.450	607	8 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 34.811.450

2.9	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 34.410	$ 20.646.000	267	2 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 9.187.470	867	8 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 29.833.470
2.10	TECLADOS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 34.410	$ 12.387.600	160	2 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 5.505.600	520	8 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 17.893.200
2.11	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	40	6	$ 63.085	$ 15.140.400	0	0	$ 0	$ 0	240	8 Y 20 DIAS	$ 63.085	$ 15.140.400
2.12	MUSICA TROPICAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	6	$ 45.880	$ 22.022.400	213	2 Y 20 DIAS	$ 45.880	$ 9.772.440	693	8 Y 20 DIAS	$ 45.880	$ 31.794.840
2.13	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NOBSANITOS Y CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 40.145	$ 14.452.200	160	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 6.423.200	520	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 20.875.400
2.14	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 34.410	$ 10.323.000	133	2 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 4.576.530	433	8 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 14.899.530
					2. ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO	$ 204.188.940			SCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO	$ 84.002.839			SCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO	$ 288.191.779
3. ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL							3. ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURA				3. ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL			
3.1	DIRECTOR Y ARREGLISTA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 32.116	$ 19.269.600	267	2 Y 20 DIAS	$ 32.116	$ 8.574.972	867	8 Y 20 DIAS	$ 32.116	$ 27.844.572
3.2	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS ESCUELA CHAMEZA Y NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700	133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877	433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577
3.3	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 30.969	$ 18.581.400	267	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 8.268.723	867	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 26.850.123
					3. ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL	$ 47.141.700			MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL	$ 20.962.572			MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL	$ 68.104.272
4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA							4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA				4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA			
4.1	INSTRUCTOR DE ACORDEÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 40.145	$ 16.860.900	187	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 7.507.115	607	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 24.368.015
4.2	INICIACIÓN VALLENATA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 28.675	$ 10.323.000	160	2 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 4.588.000	520	8 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 14.911.000
4.3	PERCUSIÓN VALLENATA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 30.969	$ 18.581.400	267	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 8.268.723	867	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 26.850.123
					4. ESCUELA DE MUSICA VALLENATA	$ 45.765.300			4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA	$ 20.363.838			4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA	$ 66.129.138
5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA							5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA				5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA			
5.1	TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700	133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877	433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577
5.2	DANZA Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA ADULTO MAYOR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 30.969	$ 13.006.980	187	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 5.791.203	607	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 18.798.183
5.3	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	110	6	$ 30.969	$ 20.439.540	293	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 9.073.917	953	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 29.513.457
5.4	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 30.969	$ 13.006.980	187	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 5.791.203	607	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 18.798.183
5.5	DANZA TRADICIONAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTO MAYOR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 30.969	$ 13.006.980	187	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 5.791.203	607	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 18.798.183
5.6	TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 30.969	$ 13.006.980	187	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 5.791.203	607	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 18.798.183
5.7	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	163	6	$ 30.969	$ 30.287.682	435	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.471.515	1413	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 43.759.197
					5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA	$ 112.045.842			5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA	$ 49.829.121			5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA	$ 161.874.963
6. TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS							6. TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES I				6. TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DI			
6.1.	TALLERES ARTÍSTICOS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 28.675	$ 12.043.500	187	2 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 5.362.225	607	8 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 17.405.725
6.2	ACTIVIDAD DE DANZA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880

6.3	TALLERES DE DIBUJO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	90	6	$ 30.969	$ 16.723.260	240	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 7.432.560	780	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 24.155.820
	6. TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS					$ 39.915.600	SONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS			$ 17.749.825	SONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS			$ 57.665.425
7. TALLERES DE EXPRESIÒN ARTÍSTICA							7. TALLERES DE EXPRESIÒN ARTÍSTICA				7. TALLERES DE EXPRESIÒN ARTÍSTICA			
7.1	TALLERES DE PINTURA NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700	133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877	433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577
7.2	DIBUJO EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.3	TALLERES DE PINTURA CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 34.410	$ 12.387.600	160	2 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 5.505.600	520	8 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 17.893.200
7.4	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.5	TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.6	MODISTERÍA Y BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.7	PROYECTOS MANUALES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	0	0	$ 0	$ 0	360	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 11.148.840
7.8	TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.9	LENCERÍA DEL HOGAR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.10	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.11	PROYECTOS MANUALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.12	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	120	6	$ 30.969	$ 22.297.680	320	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 9.910.080	1040	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 32.207.760
7.13	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	120	6	$ 30.969	$ 22.297.680	320	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 9.910.080	1040	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 32.207.760
7.14	MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.15	CORTE Y CONFECCIÓN Y MODISTERÍA BÁSICA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 30.969	$ 18.581.400	267	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 8.268.723	867	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 26.850.123
7.16	TEJIDOS Y BORDADOS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.17	PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700	133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877	433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577
7.18	MANUALIDADES ARTESANALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7.19	GASTRONOMÍA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 45.880	$ 13.764.000	133	2 Y 20 DIAS	$ 45.880	$ 6.102.040	433	8 Y 20 DIAS	$ 45.880	$ 19.868.040
7.20	TEJIDOS EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
	7. TALLERES DE EXPRESIÒN ARTÍSTICA					$ 252.844.680	TALLERES DE EXPRESIÒN ARTÍSTICA			$ 107.394.757	. TALLERES DE EXPRESIÒN ARTÍSTICA			$ 360.239.437
8. ALMACENISTAS							8. ALMACENISTAS				8. ALMACENISTAS			
8.1	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 28.675	$ 17.205.000	267	2 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 7.656.225	867	8 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 24.861.225
8.2	ALMACENISTA CENTRO CULTURAL DE NOBSA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 28.675	$ 17.205.000	267	2 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 7.656.225	867	8 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 24.861.225

Informacion publica

					8. ALMACENISTAS	$ 34.410.000
9. GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES						
9.1	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 37.851	$ 22.710.600
9.2	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 37.851	$ 22.710.600
					9. GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES	$ 45.421.200
					A. ESCUELA FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL 1+2+3+4+5+6+7+8+9	$ 1.003.058.382
B. MANTENIMIENTOS						
1.INSTRUMENTOS MUSICALES						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B	
1.1	MANTENIMIENTO, FLAUTA TRAVERSA JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	2	$ 450.000	$ 900.000	
1.2	MANTENIMIENTO, FLAUTA TRAVERSA PRESTINI, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1	$ 380.000	$ 380.000	
1.3	MANTENIMIENTO, FLAUTA TRAVERSA OZEQUI, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1	$ 380.000	$ 380.000	
1.4	MANTENIMIENTO, CLARINETE YAMAHA, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	3	$ 500.000	$ 1.500.000	
1.5	MANTENIMIENTO, CLARINETE JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	12	$ 430.000	$ 5.160.000	
1.6	MANTENIMIENTO, CLARINETEJBC, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	4	$ 300.000	$ 1.200.000	
1.7	MANTENIMIENTO, GLOCKENSPIEL, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1	$ 100.000	$ 100.000	
1.8	MANTENIMIENTO, TROMPETA JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	8	$ 400.000	$ 2.400.000	
1.9	MANTENIMIENTO, SAXOFÓN ALTO JIMBAO, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	2	$ 600.000	$ 1.200.000	
1.10	MANTENIMIENTO, SASAXOFÓN ALTO JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	3	$ 800.000	$ 2.400.000	
1.11	MANTENIMIENTO, SAXOFÓN TENOR JIMBAO, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1	$ 758.780	$ 758.780	
1.12	MANTENIMIENTO, SAXOFON TENOR JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	2	$ 800.000	$ 1.600.000	
1.13	MANTENIMIENTO, SAXOFÓN BARITONO, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1	$ 400.000	$ 400.000	
1.14	MANTENIMIENTO, TROMBÓN JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000	
1.15	MANTENIMIENTO, FLISCORNO BARITONO (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000	
1.16	MANTENIMIENTO, TUBA, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	2	$ 450.000	$ 900.000	
					1.INSTRUMENTOS MUSICALES	$ 21.678.780
					B. MANTENIMIENTOS	$ 21.678.780
C. SERVICIOS LOGÍSTICOS						
1. TRANSPORTE						
ITEM	DESCRICPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B	
1.1	TRAYECTO NOBSA-SANTA ROSA DE VITERBO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	3	$ 500.000	$ 1.500.000	

			8. ALMACENISTAS	$ 15.312.450
9. GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS C				
267	2 Y 20 DIAS	$ 37.851	$ 10.106.217	
267	2 Y 20 DIAS	$ 37.851	$ 10.106.217	
ORES DE LOS PROCESOS CULTURALES				$ 20.212.434
ORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL 1+2				$ 426.647.296
B. MANTENIMIENTOS				
1.INSTRUMENTOS MUSICALES				
UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B	
UND	2	$ 450.000	$ 900.000	
UND	1	$ 380.000	$ 380.000	
UND	1	$ 380.000	$ 380.000	
UND	3	$ 500.000	$ 1.500.000	
UND	12	$ 430.000	$ 5.160.000	
UND	4	$ 400.000	$ 1.600.000	
1.INSTRUMENTOS MUSICALES				$ 9.920.000
B. MANTENIMIENTOS				$ 9.920.000
C. SERVICIOS LOGÍSTICOS				
1. TRANSPORTE				
UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B	

			8. ALMACENISTAS	$ 49.722.450
9. GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CU				
867	8 Y 20 DIAS	$ 37.851	$ 32.816.817	
867	8 Y 20 DIAS	$ 37.851	$ 32.816.817	
ORES DE LOS PROCESOS CULTURALES				$ 65.633.634
ORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL 1+2				$ 1.429.705.678
B. MANTENIMIENTOS				
1.INSTRUMENTOS MUSICALES				
UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B	
UND	4	$ 450.000	$ 1.800.000	
UND	2	$ 380.000	$ 760.000	
UND	2	$ 380.000	$ 760.000	
UND	6	$ 500.000	$ 3.000.000	
UND	24	$ 430.000	$ 10.320.000	
UND	4	$ 300.000	$ 1.200.000	
UND	1	$ 100.000	$ 100.000	
UND	10	$ 400.000	$ 4.000.000	
UND	2	$ 600.000	$ 1.200.000	
UND	3	$ 800.000	$ 2.400.000	
UND	1	$ 758.780	$ 758.780	
UND	2	$ 800.000	$ 1.600.000	
UND	1	$ 400.000	$ 400.000	
UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000	
UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000	
UND	2	$ 450.000	$ 900.000	
1.INSTRUMENTOS MUSICALES				$ 31.598.780
B. MANTENIMIENTOS				$ 31.598.780
C. SERVICIOS LOGÍSTICOS				
1. TRANSPORTE				
UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B	
VIAJE REDONDO	3	$ 500.000	$ 1.500.000	

Informacion publica

1.2	TRAYECTO NOBSA-BELEN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	1	$ 570.000	$ 570.000
1.3	TRAYECTO NOBSA-TUNJA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	3	$ 700.000	$ 2.100.000
1.4	TRAYECTO NOBSA-YOPAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
1.5	TRAYECTO NOBSA-MONIQUIRA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
1.6	TRAYECTO NOBSA-BOGOTÀ, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000
1.7	TRAYECTO NOBSA-CHIQUINQUIRA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	3	$ 900.000	$ 2.700.000
1.8	TRAYECTO NOBSA-MEDELLIN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	1	$ 3.930.000	$ 3.930.000
1.9	TRAYECTO NOBSA-AGUAZUL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
1.10	TRAYECTO NOBSA-BUCARAMANGA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000
				1. TRANSPORTE	$ 30.000.000

2. BONO DE APOYO LOGÍSTICO ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

ITEM	DESCRICPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
2.1	Bono de Apoyo Logistico, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND	20	$ 750.000	$ 15.000.000
				2. BONO DE APOYO LOGÍSTICO ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	$ 15.000.000

3. REFRIGERIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
3.1	Refrigario, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA).	UND	1300	$ 10.000	$ 13.000.000
				3. REFRIGERIOS	$ 13.000.000

4. HIDRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
4.1	Hidratacion, Agua en Botella, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1040	$ 2.190	$ 2.277.600
				4. HIDRATACIÓN	$ 2.277.600
				C. SERVICIOS LOGÍSTICOS 1+ 2 + 3 + 4	$ 60.277.600
				TOTAL CONDICIONES INICIALES A + B +C	$ 1.085.014.762

		1. TRANSPORTE	$ 0

2. BONO DE APOYO LOGÍSTICO ESCUELAS DE FORM

UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
UND	34	$ 750.000	$ 25.500.000
		FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	$ 25.500.000

3. REFRIGERIOS

UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
		3. REFRIGERIOS	$ 0

4. HIDRATACIÓN

UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
		4. HIDRATACIÓN	$ 0
		C. SERVICIOS LOGÍSTICOS 1+ 2 + 3 + 4	$ 25.500.000
		TOTAL ADICIÓN N° 1	$ 462.067.296

VIAJE REDONDO	1	$ 570.000	$ 570.000
VIAJE REDONDO	3	$ 700.000	$ 2.100.000
VIAJE REDONDO	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
VIAJE REDONDO	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
VIAJE REDONDO	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000
VIAJE REDONDO	3	$ 900.000	$ 2.700.000
VIAJE REDONDO	1	$ 3.930.000	$ 3.930.000
VIAJE REDONDO	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
VIAJE REDONDO	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000
		1. TRANSPORTE	$ 30.000.000

2. BONO DE APOYO LOGÍSTICO ESCUELAS DE FORMAC

UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
UND	54	$ 750.000	$ 40.500.000
		FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	$ 40.500.000

3. REFRIGERIOS

UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
UND	1300	$ 10.000	$ 13.000.000
		3. REFRIGERIOS	$ 13.000.000

4. HIDRATACIÓN

UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
UND	1040	$ 2.190	$ 2.277.600
		4. HIDRATACIÓN	$ 2.277.600
		C. SERVICIOS LOGÍSTICOS 1+ 2 + 3 + 4	$ 85.777.600
		TOTAL CONDICIONES ACTUALIZADAS	$ 1.547.082.058

Informacion publica